

Diligencia Extra proceso - Interrogatorio de parte
Solicitante: Luis Ovidio Palacio Palacio.
Absolvente: Anibal Cardona.
Rad: 2021-00054.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 125

Revisada la documentación presentada y puesto que cumple con los requisitos del CGP, solo queda fijar fecha y hora para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitado personalmente por el señor LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO C.C. 4.341.709, en el que el absolvente será el señor ANIBAL CARDONA C.C. 4.342.876, siguiendo los lineamientos del art. 183 y ss. del C. G. del P.

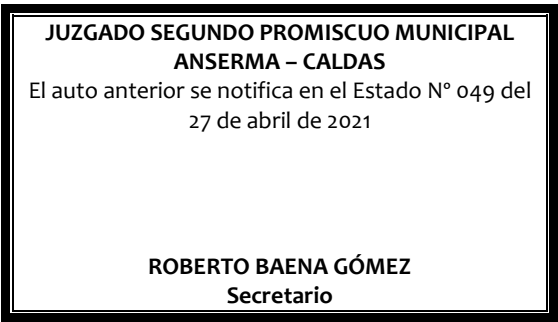
Tal diligencia se realizará el próximo MIERCOLES VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). La cual se llevará a cabo de manera virtual debido a la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

Se le recuerda al solicitante que la comparecencia del señor ANIBAL CARDONA es carga suya, por tanto, debe hacerla por su cuenta y presentar prueba de la notificación con anterioridad a la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ



VELEZ SAENZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27f2279ea1270166f5305c2e1afca5cod283fecbegacb8caf2589ad8e9e03dof
Documento generado en 26/04/2021 12:43:39 PM

Diligencia Extra proceso - Interrogatorio de parte
Solicitante: Luis Ovidio Palacio Palacio.
Absolvente: Anibal Cardona.
Rad: 2021-00054.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>